



# Resolución de Contraloría No. 045-2022-CG

Lima, 25 FEB 2022

**VISTOS:**

La Hoja Informativa N° 000015-2022-CG/PLPREPI-LSS, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000080-2022-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000079-2022-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; y, la Hoja Informativa N° 000065-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como un sistema administrativo del Estado, en adelante SNPMGI, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, constituye un principio rector del SNPMGI que la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población; asimismo, conforme al literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la citada norma, se establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la misma que consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y sus modificatorias, se establece que el Programa Multianual de Inversiones, en adelante PMI, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;

Que, por su parte, en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, se establece que el Órgano Resolutivo aprueba el PMI del Sector, los



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2022 10:57:16 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2022 10:29:28 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SÉRNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2022 09:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-02-2022 18:21:54 -05:00

indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno; asimismo, dicho artículo señala que los referidos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, asimismo, en el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, se dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en adelante OPMI del Sector, es el órgano del SNPMGI responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector; del mismo modo, en el numeral 10.3 del artículo 10, se establece que la OPMI del Sector tiene, entre otras, la función de: i) elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras - UF y las Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector, ii) presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI, y, iii) proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias, dispone que el PMI sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene como función conducir los procesos de (...) programación multianual y gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por los entes rectores de dicho sistema; a su vez, de acuerdo a lo establecido en el literal k) del artículo 47 del citado Reglamento, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones cumple las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, conforme a las normas que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y realiza las funciones de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, así como el seguimiento de la ejecución de las inversiones, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas encargadas de la formulación y ejecución;

Que, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones a través de la Hoja Informativa N° 000080-2022-CG/PLPREPI, hace suyo la Hoja Informativa N° 000015-2022-CG/PLPREPI-LSS, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual se propone y sustenta el Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025 de la Contraloría General de la República, en atención a lo dispuesto por las normas antes mencionadas;

Que, en mérito a lo establecido en el marco normativo antes señalado y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Oficina de Programación



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25-02-2022 10:58:06 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-02-2022 10:29:28 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-02-2022 09:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2022 18:21:54 -05:00

Handwritten signature in blue ink.



## Resolución de Contraloría No. 045-2022-CG

Multianual de Inversiones de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, resulta necesario emitir la Resolución de Contraloría que apruebe el Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025 de la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000065-2022-CG/GJNC, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025 de la Contraloría General de la República, atendiendo a lo sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG;

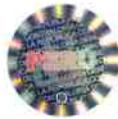
### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025 de la Contraloría General de la República, que contiene: i) Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y de servicios de la Contraloría General de la República del Perú 2023 - 2025, ii) Criterios de Priorización, y, iii) Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025, que como anexos forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución y del Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025 de la Contraloría General de la República, a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones para el registro correspondiente en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución y sus anexos en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25-02-2022 10:58:23 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-02-2022 10:29:28 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-02-2022 09:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2022 18:21:54 -05:00





**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS  
BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE  
SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
2023 - 2025**



Firmado digitalmente por  
LEON CHEMPEN Ursula Desilu  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2022 10:40:21 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MARINOS Carlos Manuel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.01.2022 22:44:50 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA  
SERNA Rogers Antonio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.01.2022 20:41:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
SAMANIEGO SALDAÑA Luis  
Alberto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.01.2022 20:16:04 -05:00



Firmado digitalmente por ROSADO  
SEQUIROS Danitza Faorcira FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.01.2022 20:08:46 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS  
ROJAS Crissy Zarela FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.01.2022 20:13:26 -05:00

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto  
y Programación de Inversiones - OPMI**

Tabla de contenido

<b>1. EL Rol del Sector en el cierre de brechas .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Descripción de los servicios públicos del Sector en el marco de su responsabilidad funcional.....</b>	<b>5</b>
2.1 Despliegue de los servicios de control.....	6
2.2 Descripción de la articulación de los servicios públicos del Sector con el planeamiento estratégico.....	8
<b>3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1 Valores de los indicadores de brechas por servicio .....</b>	<b>10</b>
3.1.1 Infraestructura física: .....	12
3.1.2 Indicador de procesos optimizados:.....	23
3.1.3 Indicador de equipamiento: .....	26
3.1.4 Indicador de capacitación a personal: .....	28
<b>4. Análisis de la evolución del cierre de brechas.....</b>	<b>29</b>
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>31</b>
Anexo 1: Evolución del cierre de brechas de la CGR. ....	32

## PRESENTACIÓN

El presente documento se elaboró en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (SNPMGI), sistema creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0284-2018-EF y sus modificatorias; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019).

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Sistema de Programación Multianual, *“La OPMI del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector”*.

Asimismo, el capítulo II de la Directiva General del SNPMGI, define las pautas para el desarrollo de la fase de Programación Multianual de Inversiones, correspondiendo a la etapa 2 la “Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios”; en este contexto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Contraloría General de la República, ha procedido con la actualización del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones (PMI), correspondiente al periodo 2023 – 2025.

## 1. EL Rol del Sector en el cierre de brechas

La Contraloría General de la República (en adelante La Contraloría) es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme su Ley orgánica<sup>1</sup>, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión, dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social<sup>2</sup>.

La Ley 30742<sup>3</sup> establece las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción; entre otras disposiciones, dicho dispositivo autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva.

Asimismo, conforme señala la política de calidad para la Contraloría<sup>4</sup>, la entidad tiene como propósito *“dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”*.

Por otro lado, cabe señalar que, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, y de las fases de la reactivación económica, la Contraloría asumió diferentes disposiciones normativas para el despliegue del control concurrente; así mismo, se suma la reactivación del ejercicio de la Potestad Sancionadora<sup>5</sup> (PAS), y la ley que establece medidas para la expansión del control concurrente<sup>6</sup>.

En ese marco, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Control, se busca dotar a la entidad de capacidad operativa adecuada para el óptimo desarrollo de los servicios de control y servicios relacionados, y de esta manera lograr contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas, contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos en beneficio de la población, así como, promover la participación ciudadana en el control social.

---

<sup>1</sup>Art. 82° de la Constitución Política del Perú de 1993

<sup>2</sup> Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

<sup>3</sup> Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 393-2019-CG, de fecha 26 de noviembre del 2019

<sup>5</sup> Ley N° 31288 – Ley que Tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad Administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la CGR, de fecha 20 de julio del 2021.

<sup>6</sup> Ley N° 31358 - Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, de fecha 16 de noviembre del 2021.

## 2. Descripción de los servicios públicos del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción<sup>7</sup>. El control gubernamental se clasifica de dos maneras:

- En función de quien lo ejerce: control interno y externo
- En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

El control gubernamental interno a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Gubernamentales de Control Gubernamental.

El control gubernamental externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designados por la Contraloría.

Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema, en atención a la oportunidad que se realizan y el hecho objeto de control, se clasifican en control previo, control simultáneo y control posterior. Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

### ▪ Servicio de Control Previo:

Los servicios de control previo son aquellos que efectúa exclusivamente la CGR con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley o norma expresa, con el objeto de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio.

Se lleva a cabo conforme a las modalidades que determine la CGR como son:

- a. Adicionales y supervisión de obras públicas
- b. Informe Previo
- c. Adquisiciones de Orden Interno

<sup>7</sup> Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado por R.C. N° 273-2014-CG y sus modificatorias

■ **Servicio de Control Simultáneo:**

Los servicios de control simultáneo son aquellos que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, con el objeto de alertar sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos de la entidad. Se lleva a cabo conforme a las modalidades que determine la CGR.

Este servicio se brinda a través de las modalidades de acción simultánea, orientación de oficio, visitas de control.

■ **Servicio de Control Posterior:**

Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

Estos servicios pueden ser de auditoría financiera, auditoría de desempeño, auditoría de cumplimiento y otros establecidos por norma expresa.

**Cuadro N° 01: Servicios de control gubernamental**

Tipos de servicios de control	
Control previo	Prestaciones Adicionales de Obra y Supervisión de Obra.
	Emisión de informe previo sobre operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado
	Opinión sobre contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.
Control Simultaneo	Control Concurrente
	Visita de Control
	Orientación de oficio
Control Posterior	Auditoría de Cumplimiento
	Auditoría de Desempeño
	Auditoría Financiera
	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

**Fuente:** Normatividad del Sistema Nacional de Control.

[http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\\_contraloria/as\\_portal/Conoce\\_la\\_contraloria/Normatividad/NormasControl/](http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/NormasControl/)

## 2.1 Despliegue de los servicios de control

El SNC tuvo bajo su ámbito de control a 3, 383 entidades públicas para el año fiscal 2021<sup>8</sup>, los servicios de control son brindados por las diferentes unidades orgánicas ubicadas en la Sede Central de la CGR, y las Gerencias Regionales de Control ubicadas en las 25 regiones del país, incluido los órganos desconcentrados de los tres niveles de gobierno.

La CGR cautela el buen uso de los recursos públicos, cuida que los mismos no sean

<sup>8</sup> Informe Ejecutivo Semestral de Gestión Enero – junio, 2021

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2199544/Informe%20semestral%20de%20gesti%C3%B3n%202021.pdf>

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

desviados a usos diferentes al que fueron previstos, coadyuvando a que las entidades cumplan con la prestación de bienes o servicios en beneficio de la población.

Como producto de los servicios de control que provee la CGR, se emiten los informes de auditoría, los cuales, dependiendo de las irregularidades o desviaciones administrativas que fueren detectadas, pueden ser remitidos al Ministerio Público o a los órganos sancionadores de la misma CGR.

De manera preliminar, se tiene que, durante el año fiscal 2021 se habrían brindado a nivel nacional 35,731 servicios de control en sus diferentes modalidades, 162 servicios de control previo, 22,149 de control simultaneo y 13,420 servicios de control posterior, mostrando un incremento de 34.8% con relación a los servicios desarrollados en año anterior (26,509).

A nivel de Gobierno Central la atención de servicios de control representó el 21.4%, a nivel de Gobierno Regional el 15% y la mayor cantidad de servicios se orientaron a Gobiernos Locales representando el 63.6% del total de servicios. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 02: Servicios de control gubernamental por nivel de Gobierno y por tipo de Servicio de Control**

TIPO DE SERVICIOS DE CONTROL	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	Total, general
<b>CONTROL PREVIO</b>	<b>49</b>	<b>39</b>	<b>74</b>	<b>162</b>
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	4	7	3	14
Evaluación De Presupuestos Adicionales De Obra	5	2	4	11
Opinión - Operaciones De Endeudamiento	40	30	67	137
<b>CONTROL SIMULTANEO</b>	<b>5,375</b>	<b>3,379</b>	<b>13,395</b>	<b>22,149</b>
Control Concurrente	3,239	1,872	3,012	8,123
Orientación De Oficio	1,386	1,164	9,017	11,567
Visita De Control	750	343	1,366	2,459
<b>CONTROL POSTERIOR</b>	<b>2,220</b>	<b>1,944</b>	<b>9,256</b>	<b>13,420</b>
Servicio De Control Especifico A Hechos Con Presunta Irregularidad	348	271	610	1,229
Auditoria De Cumplimiento	103	62	68	233
Acción De Oficio Posterior	1,049	1,290	8,120	10,459
Auditoria De Desempeño	3	15	6	24
Auditoria Financiera	717	306	452	1,475
<b>Total, general</b>	<b>7,644</b>	<b>5,362</b>	<b>22,725</b>	<b>35,731</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 02 de enero del 2022

## 2.2 Descripción de la articulación de los servicios públicos del Sector con el planeamiento estratégico

La política de La Contraloría, está orientada a la promoción de valores, fortalecimiento del SNC, reducción de la inconducta funcional y la corrupción, transparencia de sus acciones, eficacia y eficiencia de la gestión pública, así como contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y promover mecanismos de participación ciudadana en el control social.

La Visión del Perú al 2050<sup>9</sup>, señala en el quinto eje, a un *“Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.”*

Alineado a la Visión del Perú al 2050, la Contraloría General de la República plantea la su Visión de *“ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”*.

Por otro lado, La Contraloría tiene como Misión<sup>10</sup>; *“Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”*.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, La Contraloría<sup>11</sup>, tiene como competencias y jurisdicción las que se mencionan a continuación:

- Dirigir, normar, ejecutar y supervisar el control gubernamental a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Control, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regula el control gubernamental, conforme a la Ley N° 27785.
- Es responsable de planificar y dirigir los servicios de control y servicios relacionados, cuya programación se realiza a través del Plan Nacional de Control y los planes anuales de control para las entidades.
- Ejerce sus competencias a nivel nacional y las entidades sujetas a su control son las referidas en el artículo 3 de la Ley 27785.

Asimismo, los servicios de control están orientados al logro de los objetivos estratégicos de la CGR identificados en el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría<sup>12</sup>, objetivos que se encuentran alineados a las Políticas de Estado, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional<sup>13</sup>, denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, así como, al Plan

<sup>9</sup> Aprobado el (29ABR2019) por los miembros del Foro del Acuerdo Nacional.

<sup>10</sup> Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG, aprueba el “Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República 2019 – 2024

<sup>11</sup> R.C. N° 179-2021-CG de fecha 02 de septiembre del 2021, que aprueba la estructura Orgánica de la Contraloría General de la República.

<sup>12</sup> Aprobado mediante R.C. N° 452-2018-CG, de fecha 14 de septiembre del 2018.

<sup>13</sup> Aprobado mediante D.S N°054-2011-PCM, de fecha 22 de junio del 2011

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción<sup>14</sup>, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 03: Alineamiento Estratégico**

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	<b>Objetivo:</b>	<b>CUARTO OBJETIVO: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO</b> <b>Acuerdo 26.</b> Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL  PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021	<b>Objetivo Nacional</b>	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.
	<b>Objetivo Específico</b>	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios Públicos
	<b>Lineamientos de Política</b>	<u>Democratización</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Justicia: Fortalecer la independencia e imparcialidad del sistema de designación de jueces y fiscales, así como de los <u>sistemas de control</u>, de evaluación y permanencia en la institución.</li> </ul>
PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018 - 2021	<b>Enfoque CAN</b>	Combate contra la Corrupción
	<b>Objetivo Específico</b>	Reforzar el Sistema Nacional de Control
PEI 2019-2024 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>Objetivo Estratégico Sectorial</b>	i) Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.
		ii) Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.
		iii) Promover la participación ciudadana en el control social.
		iv) Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control.

**Fuente:** Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, PEI 2019 – 2024 CGR.

### 3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público

Mediante el Oficio N° 0019-2019-EF/63.03 de fecha 11 de febrero de 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (antes DGIP), comunica la validación metodológica del cálculo del indicador de brecha de calidad, “*Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada*”, indicador que fue publicado en la página institucional de la CGR, de acuerdo a los plazos establecidos por la DGIP mediante Anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<sup>14</sup> Aprobado mediante D.S. N° 044-2018-PCM, de fecha 26 de abril del 2018.

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2023 - 2025**

Los servicios que brinda la Contraloría, se encuentran asociado a los “Servicios Operativos o Misionales Institucionales”, vinculados al indicador de calidad “Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”.

Para la actualización del indicador de brecha del PMI 2023 - 2025, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en calidad de OPMI, realizó los respectivos requerimientos de información a los órganos y unidades orgánicas, de acuerdo a los formatos del indicador asociado a la brecha del servicio, proyectadas para los años 2023 – 2025.

De la información procesada, se obtuvo que para año 2021 se habrían desarrollado 35,731 servicios de control, determinándose una brecha de capacidad operativa inadecuada de 51.3%, es decir, un total de 18,990 servicios que requieren la optimización de su capacidad operativa.

**Cuadro N° 04: Valores del indicador de brechas de la CGR**

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	Unidad de Medida	Contraloría General de la República	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
Servicios Operativos o Misionales Institucionales	Porcentaje De Servicios Operativos O Misionales Institucionales Con Capacidad Operativa Inadecuada.	Servicios Operativos O Misionales Institucionales	18,990	53.1 %

**Fuente:** Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2021

Es preciso señalar que para la actualización del indicador de brechas correspondiente al PMI 2023 – 2025, se realizaron modificaciones al interior de dos variables que conforman el indicador, tal es el caso de la variable de “Infraestructura” y “Equipamiento informático”, ello en el marco de acuerdo sostenido entre los diferentes órganos del SNPMGI de la entidad.

Para el caso de la variable de infraestructura, se considera la modificación del criterio de “Estado de local”; de otro lado, se tiene la modificación de la variable de equipamiento, que recoge las brechas correspondientes a los equipos que forman parte de la lista de activos estratégicos (A.E) aprobados para la entidad.

### 3.1 Valores de los indicadores de brechas por servicio

La actualización del diagnóstico de brechas se desarrolla considerando los avances en el cierre de brechas que se realiza como consecuencia de la ejecución de la cartera inversiones, en función a la situación actual y sobre la base de la estimación de las necesidades futuras de los factores productivos identificados como las variables que explican el indicador de brechas de calidad de infraestructura o servicios de la CGR, “Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada”, por cada UP.

Cabe señalar que, el diagnóstico de brechas que se realiza en la Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se desarrolla en la fase de ejecución, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios.

En dicho contexto, para la estimación de las necesidades futuras, se ha podido considerar los requerimientos realizados por diferentes órganos de la entidad, como es el caso de los requerimientos para: i) La incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional (OCI) a la CGR<sup>15</sup>, en el marco de la Ley N° 307425, ii) El otorgamiento de la Potestad Administrativa Sancionadora a la CGR<sup>16</sup>, en el marco de la Ley N° 31288.

A continuación, se precisa la estimación de las variables identificadas:

- a. Infraestructura física:** Mide la diferencia entre los locales que requiere la CGR para brindar servicios adecuadamente y aquellos con los que cuenta en la actualidad y no tienen las condiciones adecuadas para brindar los servicios.
- b. Procesos optimizados:** Comprende los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que requieren ser optimizados para la prestación adecuada de los servicios de control.  
**Equipamiento:** Mide aquellos recursos relevantes que son necesarios reemplazar y obtener para garantizar la prestación adecuada de los servicios, asimismo, comprende los activos identificados como estratégicos para el desarrollo de los servicios de control.
- c. Capacitación a colaboradores:** Indica las necesidades de capacitación y especialización del personal de la CGR con la finalidad de mejorar su rendimiento y capacidades.

De esta manera, se tiene identificado un indicador por cada variable y el detalle del tipo de equipos que se ha considerado como parte de la sub brecha de “Equipamiento”. Así mismo, se tiene factores de corrección por cada variable, a fin de lograr determinar el valor total de la brecha estándar. En el siguiente cuadro se detalla las variables identificadas.

**Cuadro N° 05: Variables del indicador de brechas de la CGR**

VARIABLES	INDICADOR	Factor de Corrección
<b>Infraestructura Física</b>	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	<b>0.38</b>
<b>Procesos Optimizados</b>	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	<b>0.48</b>
<b>Equipamiento</b>	% de Equipo Inoperativo	<b>0.15</b>
Equipamiento Informático	% de Equipo Informático Inoperativo	
Equipamiento de Ingeniería	% de Equipo de Ingeniería Inoperativo	
Equipamiento de Telecomunicación	% de Equipo de telecomunicación Inoperativo	
Equipamiento de Seguridad	% de Equipo de seguridad Inoperativo	

<sup>15</sup> Requerimiento realizado mediante H.I N° 00010-2021-CG/DSNC, de fecha 15 de marzo del 2021, y propuesta presentada mediante H.I N° 00007-2021-CG/DIG, de fecha 07 de abril del 2021.

<sup>16</sup> Requerimiento realizado mediante H.I N° 00069-2021-CG/OGPS, de fecha 14 de junio del 2021.

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

VARIABLES	INDICADOR	Factor de Corrección
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	
Capacitación	% de Colaboradores sin capacitación	<b>0.10</b>

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

### 3.1.1 Infraestructura física:

Para el año 2021, la CGR cuenta con treinta y ocho (38) edificaciones, de las cuales, nueve (09) se encuentran localizadas en la Región de Lima, formando parte de la Sede Central de la CGR, tres (03) edificaciones corresponden a los órganos instructores descentralizados ubicados en los departamentos de Junín, Lambayeque y Arequipa; asimismo, veinticuatro (24) edificaciones corresponden a las Gerencias Regionales de Control – GRC, una (01) edificación de la oficina de enlace de la GRC de Ancash en la provincia de Santa, y un (01) local que corresponde al archivo de la GRC de Junín.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de locales institucionales a nivel nacional:

**Cuadro N° 06: Distribución de locales institucionales**

N°	Locales de la CGR	Ubicación Geográfica				
		Departamento	Provincia	Distrito		
1	Escuela Nacional de Control	Lima	Lima	Lince		
2	Edificio Camilo Carrillo	Lima	Lima	Jesús María		
3	Sede Central de la Contraloría General de la República	Edificio Arenales (L)	Lima	Lima	Jesús María	
4		Edificio Miller	Lima	Lima	Jesús María	
5		Casona Bermúdez	Lima	Lima	Jesús María	
6		Casona Miller (Finanzas)	Lima	Lima	Jesús María	
7		Comedor	Lima	Lima	Jesús María	
8		CIAR Cusipata	Lima	Lima	Chaclacayo	
9		Sede Lince (Megaproyectos)	Lima	Lima	Lince	
10		Órganos Instructores	Órgano Instructor Centro	Junín	Huancayo	El Tambo
11			Órgano Instructor Norte	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
12	Órgano Instructor Sur		Arequipa	Arequipa	Cayma	
13	Gerencias Regionales de Control - GRC	GRC Amazonas	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	
14		GRC Ancash	Ancash	Huaraz	Huaraz	
15		Oficina de Enlace de la GRC Ancash en Chimbote	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	
16		GRC Apurímac	Apurímac	Abancay	Abancay	
17		GRC Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa	
18		GRC Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	
19		GRC Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	
20		GRC Cusco	Cusco	Cusco	Wanchaq	
21		GRC Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	
22		GRC Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	
23		GRC Ica	Ica	Ica	Ica	
24		GRC Junín	Junín	Huancayo	Huancayo	
25		GRC Junín (Archivo)	Junín	Huancayo	Huancayo	
26		GRC La Libertad	La Libertad	Trujillo	Trujillo	

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

N°	Locales de la CGR	Ubicación Geográfica		
		Departamento	Provincia	Distrito
27	GRC Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
28	GRC Lima Provincias	Lima	Huaura	Huacho
29	GRC Loreto	Loreto	Maynas	Iquitos
30	GRC Madre de Dios	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
31	GRC Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
32	GRC Pasco	Pasco	Pasco	Yanacancha
33	GRC Piura	Piura	Piura	Piura
34	GRC Puno	Puno	Puno	Puno
35	GRC San Martín	San Martín	Moyobamba	Moyobamba
36	GRC Tacna	Tacna	Tacna	Tacna
37	GRC Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes
38	GRC Ucayali	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria

**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

Durante el período 2010 al 2019 la ejecución del gasto por concepto de servicio de alquiler de inmuebles de la CGR, presento incrementos graduales, principalmente por la incorporación del personal de los Órganos de Control Institucional en el marco de la Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de sus plazas y presupuesto a la Contraloría y a la Ley N° 29622 que otorga la facultad sancionadora.

A partir del año 2020 los montos por dicho concepto se fueron reduciendo, para el año 2021 se generó una disminución de S/ 370,504.00, reducción que se debería a la ocupación gradual de los locales de las Gerencias Regionales de Control (GRC), intervenidas con el proyecto de inversión de código 2188974 (BID II), así como, la conclusión del contrato de alquiler por la devolución del Edificio Pablo Bermúdez.

En el siguiente grafico se muestra la evolución del gasto por concepto de alquiler de edificios y estructuras.

**Gráfico N° 01: Gasto por servicio de alquiler de inmuebles**



## DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025

**Fuente:** Ejecución financiera Portal de Transparencia MEF – 2010 - 2021

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para el caso de factores de producción de infraestructura física, se ha determinado el indicador de porcentaje de “*Infraestructura física con capacidad operativa inadecuada*”, habiéndose identificado como línea base en el año 2018, que la brecha se encontraba en 70.59%, dado que del total de treinta y cuatro (34) edificaciones en funcionamiento, diez (10) se encontraban en condiciones adecuadas.

### ❖ Criterios para la estimación de la situación actual de las edificaciones en la CGR

Para determinar si los locales en funcionamiento tienen las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios, se han considerado lo siguientes criterios:

**Cuadro N° 07: Criterios y puntaje para determinar las condiciones adecuadas de la edificación**

Criterios	Descripción	Puntaje
Uso original	Construido para ser usado como local administrativo, académico.	2
	Construido para ser usado como local comercial.	1
	Construido para ser usado como vivienda	0
Tenencia	Inmueble propio	2
	Inmueble en cesión de uso	1
	Inmueble alquilado	0
Condición	Muy bueno (ambiente diseñado para el uso que viene siendo empleado)	2
	Bueno (ambiente acondicionado para el uso que viene siendo empleado)	1
	Regular (espacio adaptado para el uso que viene siendo empleado).	0
Estado del Local	Muy bueno (el grado de seguridad del local es mayor al 70%)	2
	Bueno (el grado de seguridad del local es mayor 50% y menor al 70%)	1
	Malo (el grado de seguridad del local es menor al 50%)	0
Índice de Ocupación	Cumple con el índice de ocupación mínimo de 7 m2 por persona.	2
	Cumple con el 80% del índice de ocupación mínimo de 7 m2 por persona.	1
	No cumple con el índice de ocupación mínimo de 7 m2 por persona.	0

**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

En el caso de las edificaciones que forman parte de la Sede Central, se ha considerado el índice de ocupación mínimo de 7 m2, valor que fue ratificado por el área de infraestructura de la entidad para la elaboración del dimensionamiento de las referidas edificaciones.

Asimismo, de acuerdo a la estimación del área de ingeniería de la entidad, la información para la estimación del índice de ocupación se obtiene de los planos de distribución, información que corresponde al “Área Administrativa m2” y a la “Capacidad operativa” (cantidad de personal)<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Para la estimación del Índice de ocupación de los locales de la Sede Central, se ha considerado los valores obtenidos por la Subgerencia de Formulación de Inversiones mediante H.I. N° 0008-2021-CG/SFI-MTA.

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

Del puntaje total obtenido por cada edificación, se considera la calificación de “Locales adecuados” para aquellas edificaciones que obtiene un puntaje igual o mayor a 7 puntos, y “Locales inadecuados” para aquellas edificaciones con puntaje menor a 7 puntos.

A continuación, se detalla el análisis realizado aplicando los criterios para la determinación del estado de las edificaciones.

**a. BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA POR UNIDAD PRODUCTORA**

**Unidad Productora 001: Sede Central de la Contraloría General de la República**

La unidad productora (UP) 001 de la Contraloría, ha sido identificada considerando el ámbito geográfico, la estructura orgánica y las funciones establecidas para cada órgano; en tal sentido, para el caso de las edificaciones que conforman esta UP se ha considera a los locales ubicados en la Región de Lima, las mismas que conforman el complejo de la “Sede Central”, así mismo, se considera las edificaciones que correspondientes a los órganos instructores.

De las edificaciones que conforman la Sede Central, se tiene siete (07) edificaciones en las cuales se desarrollan actividades misionales, estratégicas y operativas, así mismo, se cuenta con una (01) infraestructura del Centro de Instrucción Académico Recreacional – CIAR Cusipata, y una (01) edificación que es ocupada como comedor de la entidad.

De otro lado, como parte de la estructura orgánica de la Vice Contraloría de Gestión Estratégica de Integridad Pública, se encuentra a los Órganos Instructores, por lo que se han considerado los locales que actualmente se viene utilizando para los Órganos Instructores del Centro, Norte y Sur, como parte de la Sede Central. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 08: Locales que conforman la Unidad Productora 001 de la CGR**

N°	Unidad Productora 01	Ubicación	Locales de la CGR	Tipo de Actividades
		Departamento		
1	Sede Central de la Contraloría General de la República	Lima	ENC	Misionales, estratégicas y operativas
2		Lima	Edificio Camilo Carrillo	Misionales, estratégicas y operativas
3		Lima	Edificio Arenales (L)	Misionales, estratégicas y operativas
4		Lima	Edificio Miller	Misionales, estratégicas y operativas
5		Lima	Casona Bermúdez	Misionales, estratégicas y operativas
6		Lima	Casona Miller (Finanzas)	Misionales, estratégicas y operativas
7		Lima	Sede Lince (Megaproyectos)	Misionales, estratégicas y operativas
8		Lima	CIAR Cusipata	Misionales, académicas, recreacional
9		Lima	Comedor	Esparcimiento
10	Órganos Instructores	Junín	Órgano Instructor Centro	Misionales y operativas
11		Lambayeque	Órgano Instructor Norte	Misionales y operativas
12		Arequipa	Órgano Instructor Sur	Misionales y operativas

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y  
Programación de Inversiones – OPMI

De acuerdo a los criterios para la determinación de las condiciones adecuadas de las edificaciones en la CGR, se ha considerado como valor del “Índice de ocupación mínimo” 7.0 m<sup>2</sup> por persona, valor con el cual se realizó el diagnóstico del proyecto Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de la Sede Central de la CGR<sup>18</sup>, dicho índice se encuentra dentro de los límites permitidos por el RNE<sup>19</sup>.

Por otro lado, del análisis realizado para las 07 edificaciones de la Sede Central de la Contraloría en las cuales se desarrollan actividades misionales, estratégicas y de apoyo, se tiene que el índice promedio de ocupación es de 6.4 m<sup>2</sup> por persona, encontrándose por debajo del índice establecido.

De las siete (07) edificaciones mencionadas, se cuenta con seis (06) edificaciones que cumplen con el puntaje igual o superior a siete puntos, de las cuales se han identificado tres (03) edificaciones que no cumplen con el índice mínimo de ocupación, como es el caso de la Escuela Nacional de Control, Edificio Arenales y el Edificio Miller, si bien las edificaciones no cumplen con el índice de ocupación mínimo, cumplen con los otros criterios que permitirían determinar que los ambientes son adecuados para el desarrollo de las labores de los colaboradores, quedando pendiente la evaluación de considerar su intervención a fin de garantizar la distribución adecuada de espacios. De otro lado, se obtuvo como resultado que la edificación de la Casona Bermúdez no cumpliría con el puntaje mínimo requerido, del mismo modo que no cumple con el índice mínimo de ocupación.

Asimismo, se ha identificado dos (02) locales que no cumplen con el puntaje mínimo requerido, como son los locales del CIAR Cusipata y el comedor institucional, considerándose en estado inadecuado dado que no cumplen con los criterios establecidos.

Finalmente, con relación a las edificaciones de los órganos instructores se obtuvo como resultado que ninguna de las tres (03) edificaciones cumpliría con el puntaje mínimo, no obstante que se tienen dos (02) edificaciones que si cumplirían con el índice de ocupación mínimo, las mismas no cumplirían con los otros criterios que permitirían considerar estos locales como adecuados. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

<sup>18</sup> Proyecto de Inversión con código único N° 2413555, declarado viable el 16 de octubre de 2018, aprobado por la Subgerencia de Ingeniería de la CGR.

<sup>19</sup> Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, señala en el Art. 3 de la Norma A130 Requisitos de Seguridad.

**Cuadro N° 09: Aplicación de criterios a edificaciones de la UP 001: Sede Central de la CGR**

N°	Locales de la CGR	Uso original	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (M2)	Puntaje Total	
1	Sede Central de la Contraloría General de la República	ENC	Otros: educación	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	4.6	7
2		Edificio Camilo Carrillo	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	9.1	10
3		Edificio Arenales (L)	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	4.1	8
4		Edificio Miller	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	5.8	9
5		Casona Bermúdez	N/D	Propio	N/D	BUENO	5.1	6
6		Casona Miller (Finanzas)	N/D	Propio	N/D	BUENO	8.2	7
9		Sede Lince (Megaproyectos)	Local comercial	Alquilado	Regular	BUENO	7.6	7
8		CIAR Cusipata	N/D	Propio	N/D	MALO	25.3	5
7		Comedor	N/D	Propio	N/D	MUY BUENO	6.6	4
10	Órganos Instructores	Órgano Instructor Centro	N/D	Alquilado	N/D	MALO	8.9	3
11		Órgano Instructor Norte	N/D	Alquilado	N/D	BUENO	3.8	2
12		Órgano Instructor Sur	N/D	Propio	N/D	MALO	9.9	5

**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

De esta manera, se tiene como resultado que la UP 001, cuenta con 5 edificaciones en condiciones adecuadas, mientras que 7 edificaciones no cumplirían con el puntaje mínimo, por lo cual se califican como inadecuadas para el desarrollo de las actividades de la entidad.

**Cuadro N° 10: Condición de edificaciones de la UP 001: Sede Central de la CGR**

Condición de Locales 2021	Rango de Puntaje	Cant. Edificaciones
Locales adecuados	7 - 10	5
Locales inadecuados	1 - 6	7
<b>Total, Locales</b>		<b>12</b>

**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

▪ **Unidades Productoras 002 - 0026: Gerencias Regionales de Control**

Con relación al estado situacional de la infraestructura de las Unidades Productoras descentralizadas Gerencias Regional de Control, se cuenta con 26 edificaciones, de las cuales 24 corresponden a las edificaciones de las Gerencias Regionales de Control que operan en la capital de los 24 departamentos del país; adicionalmente, la CGR cuenta con una (01) edificación en calidad de alquilado, que corresponden a la oficina de enlace de las GRC de Ancash ubicado en el distritos de Chimbote, y un local alquilado en calidad de archivo descentralizado de la GRC de Junín.

A continuación, se detalla las condiciones de las edificaciones de las GRC:

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

**Cuadro N° 11: Condición de edificaciones de las UP de las Gerencias Regionales de Control**

N°	Locales de la CGR	Uso original	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (m2)	Puntaje Total
1	GRC Amazonas	Vivienda	Alquilado	Regular	BUENO	7.5	3
2	GRC Ancash	Vivienda	Alquilado	Regular	BUENO	6.5	2
3	Oficina de Enlace de la GRC Ancash en Chimbote	Vivienda	Alquilado	N/D	BUENO	11.0	3
4	GRC Apurímac	Vivienda	Alquilado	Regular	BUENO	12.7	3
5	GRC Arequipa	N/D	Propio	N/D	BUENO	11.4	6
6	GRC Ayacucho	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	8.8	10
7	GRC Cajamarca	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	14.7	10
8	GRC Cusco	N/D	Alquilado	N/D	MUY BUENO	8.6	5
9	GRC Huancavelica	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	9.3	10
10	GRC Huánuco	Vivienda	Alquilado	Regular	BUENO	10.4	3
11	GRC Ica	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	11.1	10
12	GRC Junín	Otros: banco	Propio	Regular	MUY BUENO	8.9	7
13	GRC Junín (Archivo)	N/D	Alquilado	N/D	MUY BUENO	9.4	5
14	GRC La Libertad	Vivienda	Alquilado	Regular	BUENO	6.9	2
15	GRC Lambayeque	Otros	Propio	Bueno	MALO	10.6	6
16	GRC Lima Provincias	Oficina	Alquilado	Bueno	BUENO	9.2	6
17	GRC Loreto	Oficina	Propio	Bueno	BUENO	5.4	6
18	GRC Madre de Dios	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	13.4	10
19	GRC Moquegua	Otros: banco	Alquilado	Bueno	BUENO	7.6	5
20	GRC Pasco	N/D	Alquilado	N/D	MUY BUENO	7.1	5
21	GRC Piura	Otros	Propio	Bueno	BUENO	7.8	7
22	GRC Puno	Vivienda	Alquilado	N/D	MUY BUENO	11.3	4
23	GRC San Martín	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	9.2	10
24	GRC Tacna	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	9.5	10
25	GRC Tumbes	N/D	Alquilado	N/D	BUENO	10.0	4
26	GRC Ucayali	Oficina	Propio	Muy bueno	MUY BUENO	9.3	10

**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

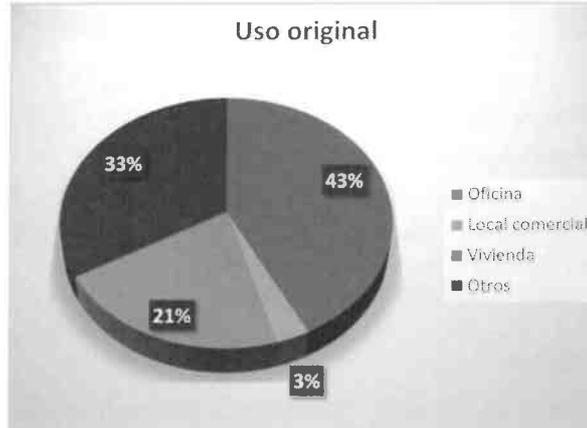
**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

De la aplicación de los criterios para determinar el estado situacional de las edificaciones, se tiene el siguiente análisis:

**b. Uso original**

Las edificaciones en su mayoría, fueron construidas originalmente para uso de oficina, representando el 43% del total de edificaciones en funcionamiento, que en gran parte corresponden a locales de propiedad de la CGR; el 21% de edificaciones fueron diseñadas como viviendas y el 33% que presenta otras características, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 02: Locales por condición de uso



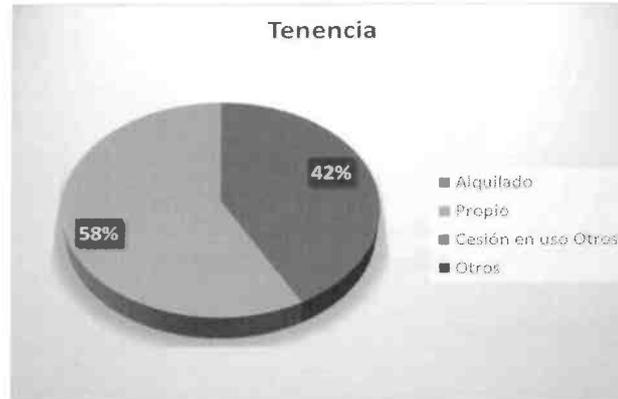
Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

c. Tenencia

Respecto a las 38 edificaciones que se encuentran operativas, se tiene que el 58% (22) locales son de propiedad de la CGR y el 42% (16) se encuentran en condiciones de alquilados.

Gráfico N° 03: Distribución de locales de acuerdo a la condición de tenencia



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Del total de los 12 locales de la Sede Central, el 75% (09) son de propiedad de la entidad y el 25% (3) se encuentran en condición de alquiler. Para el caso de los 26 locales ubicados en provincias, el 50% (13) de los locales son propios, de igual manera el 50% (13) de los locales se encuentran en calidad de alquilados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 12: Distribución de locales por tenencia**

Distribución por Ámbito Geográfico	Tenencia	Cantidad	(%)
Sede de la CGR – GRC Órganos Instructores	Propio	9	75%
	Alquilado	3	25%
<b>Total, Locales Sede CGR</b>		<b>12</b>	<b>100.0%</b>
Gerencias Regionales de Control	Propio	13	50%
	Alquilado	13	50%
<b>Total, Locales GRC</b>		<b>29</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total, Locales</b>		<b>38</b>	

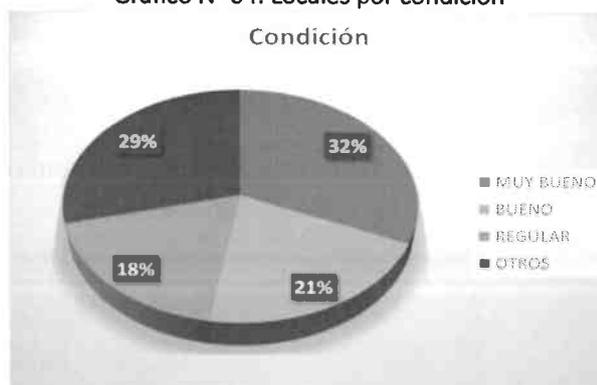
**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

**d. Condición**

Del total de locales, el 32% se encuentra en muy buenas condiciones, seguido del 21% que se encuentra en buenas condiciones y, en menor proporción del 18% de locales en condiciones regulares.

**Gráfico N° 04: Locales por condición**



**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

**e. Estado del local**

Para la determinación del estado de los locales, se emplea nueve (09) criterios de calidad, los cuales han sido aplicados a todas las edificaciones, a fin de obtener el valor que determina el estado “Muy Bueno”, “Bueno”, “Regular” y “Malo”.

En el siguiente cuadro se detallan los criterios mencionados:

**Cuadro N° 13: Criterios de determinación de la calidad de las edificaciones en la CGR**

CRITERIOS DE CALIDAD	Peso de la Variable
Materiales Constructivos	0.4
Antigüedad	0.13
Pertinencia / Ubicación	0.1
Zonificación	0.07
Estado de Conservación	0.07

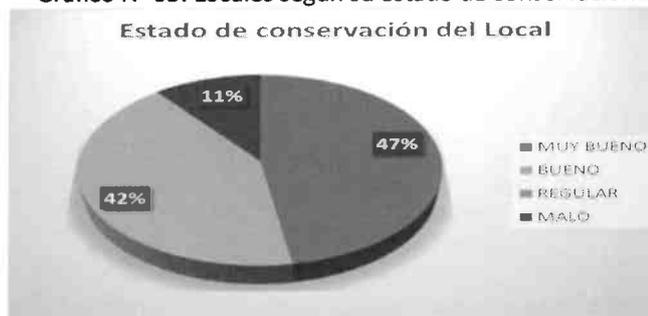
**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

CRITERIOS DE CALIDAD	Peso de la Variable
Confort	0.05
Espacios para personas con discapacidad	0.03
Bioseguridad	0.08
Servicios Generales	0.07
<b>Puntaje Total</b>	<b>1</b>

Fuente: H.I. N° 0001-2020-CG/SFI-WAS

Con la aplicación de los criterios en mención, se tiene que, del total de locales el 47% se encuentra en muy buenas condiciones, seguido del 42% en buenas condiciones, y el 11% en malas condiciones.

**Gráfico N° 05: Locales según su estado de conservación**



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

**f. Índice de ocupación**

En el caso del índice de ocupación por persona, se tiene que el 76% de locales cumple con el índice mínimo requerido de 7m<sup>2</sup>, valor ratificado por el área de ingeniería de la entidad, encontrándose dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Por otro lado, se tiene que el 32% cumple con el 80% del índice mínimo de ocupación, y el 18% de locales tiene un índice menor. Tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 06: Locales por condición**



Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se considera locales adecuados cuando el puntaje total se encuentra en el rango de 7 a 10 puntos, y locales inadecuados cuando este puntaje es inferior a 7 puntos.

A partir de los resultados de la aplicación de estos criterios, se ha identificado que para el cierre del año 2021 la brecha en infraestructura de la CGR fue de 60.53%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 14: Capacidad operativa de locales de CGR**

<b>Años</b>	<b>Locales adecuados</b>	<b>Locales inadecuados</b>	<b>Total, de Locales</b>	<b>% de Capacidad Operativa Inadecuada</b>
2018	10	24	34	70.59%
2019	11	23	34	67.65%
2020	14	20	34	58.82%
2021	15	23	38	60.53%
2022	21	17	38	44.74%
2023	28	10	38	26.32%
2024	33	5	38	13.16%
2025	33	5	38	13.16%

**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

Cabe señalar que, en el diagnóstico correspondiente al PMI 2022 – 2024 se estimó la reducción de brechas del indicador de infraestructura a un 53.85%, los cual comprendía la optimización de 6 edificaciones; al respecto, la reducción del cierre de brechas de este indicador se refleja por un lado en la culminación del proyecto con código único 2188974 “BID 2”, con el cual se puso en operación dos (02) GRC (Ayacucho y Huancavelica); de otro lado, se tiene la devolución de dos (02) locales alquilados (Edificio Pablo Bermúdez, y la Oficina de enlace de la GRC Apurímac en Andahuaylas).

En dicho contexto, el 6.68% de diferencia en el logro del cierre de brecha estimado de este indicador, se debería a los locales de la Sede Central que pasaron de ser locales óptimos, a locales inadecuados, ello podría deberse a la redistribución del personal que se encontraba laborando en la Edificio Pablo Bermúdez, a las diferentes edificaciones de la Sede Central.

Al cierre del año 2022S se estima que la brecha de infraestructura se reduzca hasta un 44.74%, y hasta un 13.16% para el año 2025, ello, con la oportuna ejecución de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

- Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

El proyecto contempla, entre sus componentes, la intervención a través de infraestructura física de los locales institucionales de 16 GRC, de las que se tiene previsto la construcción de 13 locales nuevos (Chachapoyas, Iquitos, Trujillo, Abancay, Cerro de Pasco, Cusco, Huacho, Huancayo, Huaraz, Moquegua, Puno,

Tumbes y Huánuco) y el mejoramiento de 03 (Chiclayo, Piura y Arequipa); edificaciones que comenzarían a entrar en funcionamiento entre los años 2022 y 2024 de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto.

- Proyecto “Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la Sede Central de la Contraloría” - Distrito de Lince.
- Proyecto “Creación de La Sede Institucional Javier Prado de La Contraloría General de La República - San Francisco de Borja del Distrito de San Borja - Provincia de Lima - Departamento de Lima”.

### 3.1.2 Indicador de procesos optimizados:

La implementación de la gestión por procesos en la CGR, ha generado actividades enfocadas a atender las necesidades de mediano plazo, la atención de requerimientos de corto plazo y la elaboración de documentos de gestión como el Mapa de Procesos de nivel 0 de la CGR.

La determinación de los procesos de nivel 0 de la CGR se realizó tomando como base los siguientes criterios<sup>20</sup>:

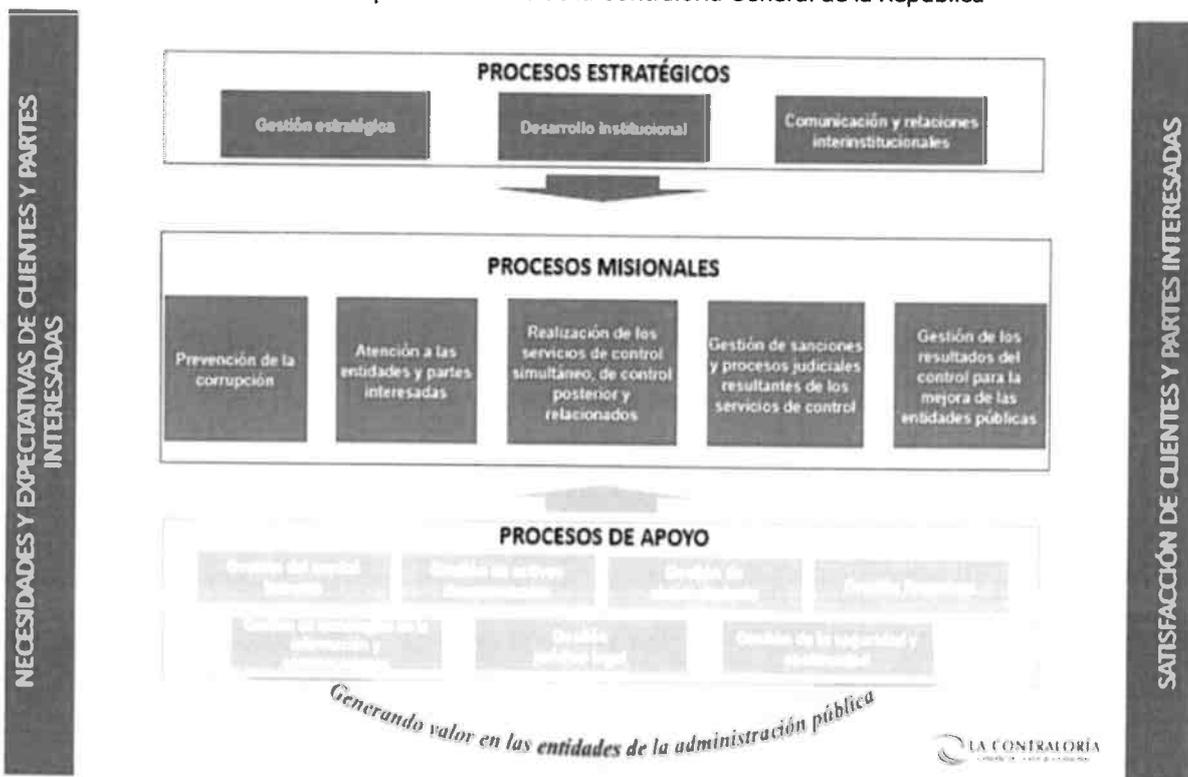
- Propósito misional de la CGR.
- Productos y servicios de la CGR.
- Cumplimiento de requisitos legales o reglamentarios.
- Manera de generar y agregar valor público.
- Afinidad de los procesos.
- Referencia de entidades del Estado peruano con Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados.

El mapa de procesos comprende 15 procesos de nivel 0, de los cuales 3 son estratégicos, 5 misionales y 7 de apoyo. Se han desarrollado progresivamente los otros niveles, alcanzando en la mayoría de los casos el nivel 3, de acuerdo a las necesidades de los servicios que brinda la CGR.

---

<sup>20</sup> Mapa de procesos de la CGR, aprobado con R.C. N° 207-2019-CG (JUL2019)  
<http://webserviceapp.contraloria.gob.pe/CGR/SitePages/MapaProcesos.aspx?cd=212>  
*Diagnóstico de Brechas para el PMI 2023 - 2025 | Contraloría General de la República*

Gráfico N° 07: Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República



Fuente: Mapa de procesos de la CGR

Al cierre del año 2021, se ha identificado 224 procesos de nivel 2, los cuales deben cumplir con criterios que garanticen la optimización del proceso, criterios tales como:

- Actualización del marco normativo y metodológico de los procesos.
- Procedimientos desarrollados.
- Aplicativo informático de automatización de información necesario para la adecuada gestión y operación de los procesos.
- Capacitación al personal sobre los conocimientos normativos y tecnológicos.

Del total de procesos de nivel 2, el 77.2% cumple con el criterio de desarrollo normativo, el 57.6% del total cuenta con un aplicativo informático que brinda soporte al proceso, el 57.1% cumple con el desarrollo de capacidades para la aplicación y el 58% cuenta con el desarrollo del procedimiento, es decir, con la documentación que garantiza la estandarización, operatividad y cumplimiento de los procesos.

Es posible considerar procesos optimizados sin un aplicativo informático, toda vez que de la evaluación correspondiente se considere innecesario su desarrollo; cabe señalar que, de los 224 procesos identificados, 129 cuenta con sistemas informáticos que soporta los procesos optimizados (Anexo 2). En el siguiente cuadro se detalla las cantidades de procesos que cumplen con los criterios establecidos:

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

**Cuadro N° 15: Procesos por criterios de optimización**

Procesos	Número total de procesos	Criterios de optimización de procesos			
		Desarrollo Normativo (Interno o Externo)	Aplicativo Informático de Soporte	Desarrollo de Capacitaciones	Desarrollo de Procedimientos
Procesos Misionales	66	57	53	52	45
Procesos Estratégicos	47	27	16	25	30
Procesos de Apoyo	111	89	60	51	55
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>173</b>	<b>129</b>	<b>128</b>	<b>130</b>
(%)	100.0%	77.2%	57.6%	57.1%	58.0%

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la CGR 2020 – Subgerencia de Modernización.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

En el diagnóstico correspondiente al PMI 2022 – 2024 se encontraba programado la optimización de 55 procesos (10 misionales, 18 estratégicos, y 27 de apoyo), con lo cual se alcanzaría un cierre de brechas de procesos optimizados del 62 %. Sin embargo, de acuerdo a la información remitida por la Subgerencia de Modernización, al cierre del año 2021 se contó con 99 procesos optimizados, los cuales solo representan el 44.2% del total de procesos mapeados, 40 corresponden a procesos misionales, 15 a procesos estratégicos y 44 a procesos de apoyo. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 16: Procesos optimizados**

	Total, Procesos	Total, Procesos Optimizados 2020	Total, Procesos Optimizados 2021	% de Procesos Optimizados
Procesos Misionales	66	31	40	60.61%
Procesos Estratégicos	47	11	15	31.91%
Procesos de Apoyo	111	42	44	39.64%
<b>Total, Procesos</b>	<b>224</b>	<b>84</b>	<b>99</b>	<b>44.20%</b>

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la CGR 2020 - Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para el cálculo de la estimación de la brecha de procesos optimizados de los siguientes años, se ha tomado como referencia las metas del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) "Fortalecer la Gestión del Sistema Nacional de Control" del PEI 2019 – 2024; asimismo, se han considerado las acciones de optimización de procesos que se encuentran programados en los proyectos con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que la CGR viene ejecutando y ejecutará hasta el año 2024, con lo cual se han obtenido las siguientes estimaciones:

**Cuadro N° 17: Brecha de procesos optimizados de la CGR**

Tipo de proceso	Total, procesos 2019 (L.B)	Procesos optimizados por año						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Misional	66	28	32	31	40	51	61	66
Estratégico	46	0	0	11	15	36	44	47
Apoyo	111	31	34	42	44	85	103	111
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>59</b>	<b>66</b>	<b>84</b>	<b>99</b>	<b>172</b>	<b>208</b>	<b>224</b>

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

Tipo de proceso	Total, procesos 2019 (L.B)	Procesos optimizados por año						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Brecha		169	144	140	140	125	16	0
		71.9%	64.6%	62.5%	55.8%	23.0%	7.0%	0.0%

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la CGR 2018  
Plan Estratégico 2019 – 2024 - Proyectos de Inversión BID II, BID III

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Al cierre del año 2021 se muestra una brecha de 55.8% del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados. De mantenerse constante las intervenciones de los proyectos de inversión hasta el año 2024 y con el cumplimiento de las metas propuestas en el PEI 2019 – 2024, esta brecha se reduciría hasta el 0%.

### 3.1.3 Indicador de equipamiento:

El indicador de equipamiento comprende las brechas correspondientes a los equipos identificados como parte de los activos estratégicos de la entidad, activos generados por las inversiones, estos activos corresponden a equipos informáticos, equipos de ingeniería, equipos de telecomunicaciones, equipos de seguridad y vehículos.

Para el cálculo de la brecha de equipamiento, se empleó la información del inventario de bienes patrimoniales de la entidad, considerando aquellos equipos en estado bueno y regular como parte de la oferta optimizada, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 18: Oferta de equipamiento en la CGR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERTA										Total general
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
<b>EQUIPAMIENTO TOTAL</b>	428	1,044	246	601	268	161	2,570	854	1,122	669	7,998
<b>EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO</b>	354	1,004	185	578	206	78	2,286	778	1,022	550	7,076
<b>EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA</b>	6	0	10	7	10	20	21	49	10	8	141
<b>EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN</b>	68	39	50	16	51	60	262	27	90	111	774
<b>EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD</b>	0	1	1	0	1	3	1	0	0	0	7
<b>VEHÍCULOS</b>	15	1	9	0	0	15	48	0	0	1	89

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento CGR - Inventario de Bienes Patrimoniales

(\*) La proyección para los años 2023 - 2024, se estimó con la tasa relativa promedio de los años 2020 y 2021 con respecto al año 2018.

Para la estimación de la demanda en los siguientes años (2022 – 2025), se ha considerado como criterio el periodo de años de la vida útil<sup>21</sup> de los equipos, de

<sup>21</sup> En el caso de los equipos informáticos, se considera el periodo de vida útil de la Directiva N° 005-2016-CG/PROCAL, "Criterios de vigencia tecnológica de los equipos informáticos y de comunicaciones de la CGR"

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01<sup>22</sup>, y la tasa de crecimiento de personal de los últimos 10 años (15.6%); asimismo, se ha considerado la demanda correspondiente al requerimiento de la incorporación de OCIs por parte de la Subgerencia de Desarrollo del SNC<sup>23</sup>, y de acuerdo a la propuesta presentada por la Subgerencia de Gobierno Digital<sup>24</sup>; así como, el requerimiento realizado por la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora para la implementación de la Potestad Sancionadora<sup>25</sup>, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 19: Estimación de la demanda de equipamiento en la CGR**

DESCRIPCION DEL BIEN	DEMANDA - RENOVACIÓN - T.C PERSONAL					DEMANDA - OCI		DEMANDA - PAS		
	2021	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2022	2023	2024
<b>EQUIPAMIENTO TOTAL</b>	<b>621</b>	<b>551</b>	<b>1,493</b>	<b>3,886</b>	<b>2,564</b>	<b>2,377</b>	<b>3,177</b>	<b>363</b>	<b>630</b>	<b>812</b>
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	618	462	1,383	3,752	2,435	2,377	3,177	321	630	812
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	0	11	24	38	39	0	0	0	0	0
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	3	78	84	93	89	0	0	42	0	0
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0
VEHÍCULOS	2	18	16	27	20	0	0	0	0	0

**Fuente:** Subgerencia de Gobierno Digital – Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora

De esta manera se obtiene la brecha de equipamiento, considerando la demanda con los supuestos señalados, sobre la base de la oferta de equipos que a la fecha se encuentran asignados, y en estado de regular a muy bueno.

**Cuadro N° 20: Brecha de equipamiento en la CGR**

DESCRIPCION DEL BIEN	DEMANDA TOTAL					BRECHA				
	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
<b>EQUIPAMIENTO TOTAL</b>	<b>621</b>	<b>3,291</b>	<b>5,300</b>	<b>4,698</b>	<b>2,564</b>	<b>7.76%</b>	<b>41.1%</b>	<b>66.3%</b>	<b>58.7%</b>	<b>32.1%</b>
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	618	3,160	5,190	4,564	2,435	8.2%	42.0%	69.0%	60.7%	32.4%
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	0	11	24	38	39	0.0%	7.5%	17.0%	26.8%	27.7%
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	3	120	84	93	89	0.9%	36.1%	25.2%	28.1%	26.7%
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	0	0	2	2	2	0.0%	3.3%	31.3%	34.0%	22.8%
VEHÍCULOS	2	18	16	27	20	2.2%	20.1%	18.2%	29.8%	22.8%

**Fuente:** Subgerencia de Abastecimiento CGR - Inventario de Bienes Patrimoniales

De acuerdo a la estimación realizada para el año 2021, quedaría una brecha de 621

<sup>22</sup> Aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, de fecha 28 de junio de 2016, y modificado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, de fecha 26 de diciembre de 2018.

<sup>23</sup> Requerimiento realizado mediante H.I N° 00010-2021-CG/DSNC, de fecha 15 de marzo del 2021.

<sup>24</sup> Propuesta presentada mediante H.I N° 00007-2021-CG/DIG, de fecha 07 de abril del 2021.

<sup>25</sup> Requerimiento realizado mediante H.I N° 00069-2021-CG/OGPS, de fecha 14 de junio del 2021.

equipos, por lo cual, al cierre del año 2021 la brecha en equipamiento es de 7.8%. Considerando los criterios señalados, al cierre del año 2025 se tendría una brecha de 32.1%, brecha que se espera cobertura con la intervención de las inversiones.

### 3.1.4 Indicador de capacitación a personal:

La Contraloría, al cierre del año 2021 registro en planillas 4,765 colaboradores (CAP 3,049 y CAS 1,716), de los cuales se capacitó de forma efectiva a un total de 3,714 colaboradores durante el presente año. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 21. Colaboradores capacitados**

Año	Colaboradores (planilla)	Modalidad de contratación		Total, colaboradores capacitados	Colaboradores capacitados	
		D.L. 728 CAP	D.L. 1057 CAS		D.L. 728 CAP	D.L. 1057 CAS
2018	4,117	2,970	1,147	2,063	1,580	483
2019	4,588	3,150	1,438	2,114	1,505	609
2020	5,131	1,977	3,154	1,662	1,126	536
<b>2021</b>	<b>4,765</b>	<b>3,049</b>	<b>1,716</b>	<b>3,714</b>	<b>2,465</b>	<b>1,249</b>

**Fuente:** Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano CGR 2021

**Elaboración:** Equipo SG PLPREPI – OPMI

La brecha de colaboradores capacitados se calculó en función a la cantidad de colaboradores registrados en planillas durante los años 2017 - 2021, para los siguientes años se utilizó la tasa de crecimiento del personal en planillas de los últimos 10 años (15.57%); para la estimación de la oferta, se empleó la tasa promedio de colaboradores capacitados en los últimos cuatro años (19.72%). Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 22: Brecha de colaboradores capacitados**

Cantidad de Colaboradores de la CGR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
N° de colaboradores según planilla	4,117	4,588	5,131	4,765	4,921	5,733	6,671	7,756
N° de colaboradores Capacitados	2,362	2,114	1,742	3,714	1,019	1,175	1,356	1,575
BRECHA: Porcentaje de colaboradores sin capacitación	2,054	2,474	3,389	1,051	3,902	4,558	5,315	6,181
	57.39%	53.92%	66.05%	22.06%	79.29%	79.50%	79.67%	79.69%

**Fuente:** Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano CGR 2020

Datos proyectados con la T.C. de personal 15.57%

Al cierre del año 2021, se identificó una brecha de 22.06% de colaboradores de la CGR que no fueron capacitados por la institución, si esta situación se mantiene igual durante los próximos años, la brecha aumentaría hasta llegar a 79.69% para el año 2025.

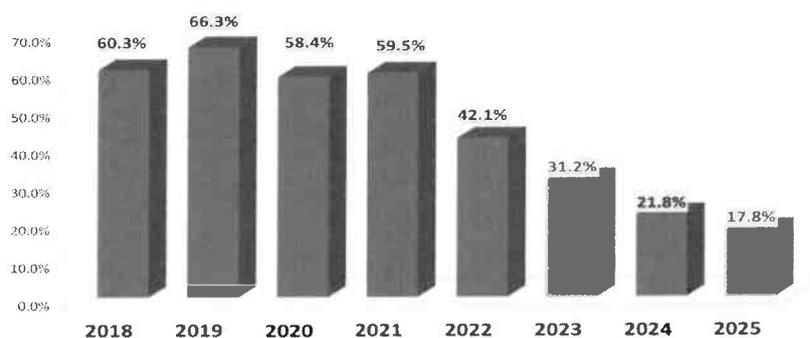
#### 4. Análisis de la evolución del cierre de brechas

En función a las variables identificadas, se ha definido el indicador de la brecha para la programación multianual de inversiones 2023 – 2025 de la CGR como: “Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada”.

El indicador busca medir el porcentaje de servicios misionales que cuentan con capacidad operativa inadecuada, el cual se aplicará a las inversiones del tipo desarrollo institucional, que tienen como objetivo solucionar problemas relacionados con las capacidades para la prestación de los servicios mencionados, considerando componentes intangibles como los procesos, sistemas de información, y tangibles, equipamiento e infraestructura física, para albergar recursos vinculados con los servicios que coadyuvan al logro de los objetivos de la CGR.

Para el cierre del año 2021, la brecha fue de 42.1%, se estima que para el año 2025 esta se reduzca hasta el 17.8%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 09. Tendencia de la reducción de la brecha de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada – 2018 – 2025**



Fuente: Elaboración propia (para mayor detalle ver el Anexo 1)

Los servicios misionales o de control gubernamental son brindados a las entidades que se encuentran en el ámbito de intervención del Sistema Nacional de Control, para el año 2021 fueron identificadas 3, 383 entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

- **Variación de la brecha en el periodo 2021**

De acuerdo a la estimación de la contribución al cierre de brechas del PMI 2022 – 2024, respecto a la estimación actual, se observa un incremento en la brecha de 5.8%, ello se debe en gran medida a los resultados obtenidos en la optimización de los procesos de la entidad, dado que se tenía estimado que durante el año 2021 se optimizaría 55 procesos, y se logró la optimización de 15 procesos (9 misionales, 4 estratégicos, y 2 de apoyo), alcanzando así a un acumulado de 99 procesos optimizados.

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2023 - 2025**

De otro lado, se observa el incremento en 0.3% en la variable de equipamiento, ello debido a que inicialmente esta variable consideraba únicamente la estimación de la brecha de equipos informáticos, y debido a la ampliación del alcance de la misma se ha incluido la brecha de diferentes equipos que corresponde a los activos identificados como activos estratégicos de la entidad, asimismo, la variable recoge las brechas correspondientes a flota vehicular, dada las características de este activo y que el mismo se encuentra considerado como parte de los activos estratégicos de la entidad.

En el caso de la variable de infraestructura, se puede observar una reducción de la brecha en 5.5%, ello debido a la culminación del proyecto con código único 2188974 "BID2", el cual realizó la entrega de dos edificaciones correspondientes a las GRC de Ayacucho y Huancavelica. De otro lado, cabe señalar que el presente año la entidad culminó el contrato de alquiler de dos (02) edificaciones, una de ellas que correspondía a la Sede Central (Edificio Pablo Bermúdez), y un local que correspondía a la Oficina de Enlace de la GRC Apurímac en Andahuaylas.

**Cuadro N° 23: Variación del indicador de brecha – año 2021**

VARIABLES	INDICADOR	BRECHA PMI 2022 - 2024	BRECHA PMI 2023 - 2025	Variación (%)
		2021 (%)	2021 (%)	
<b>Infraestructura Física</b>	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	28.5%	23.0%	-5.5%
<b>Procesos Optimizados</b>	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	8.8%	26.8%	18.0%
<b>Equipamiento</b>	% de Equipo Inoperativo	0.9%	1.2%	0.3%
Equipamiento Informático	% de Equipo Informático Inoperativo	0.9%	1.2%	0.3%
Equipamiento de Ingeniería	% de Equipo de Ingeniería Inoperativo		0.0%	
Equipamiento de Telecomunicación	% de Equipo de telecomunicación Inoperativo		0.1%	
Equipamiento de Seguridad	% de Equipo de seguridad Inoperativo		0.0%	
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	0.5%	0.0%	-0.5%
<b>Capacitación</b>	% de Colaboradores sin capacitación	8.5%	2.2%	-6.3%
<b>BRECHA ESTANDAR "Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"</b>		<b>47.3%</b>	<b>53.1%</b>	<b>5.8%</b>

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

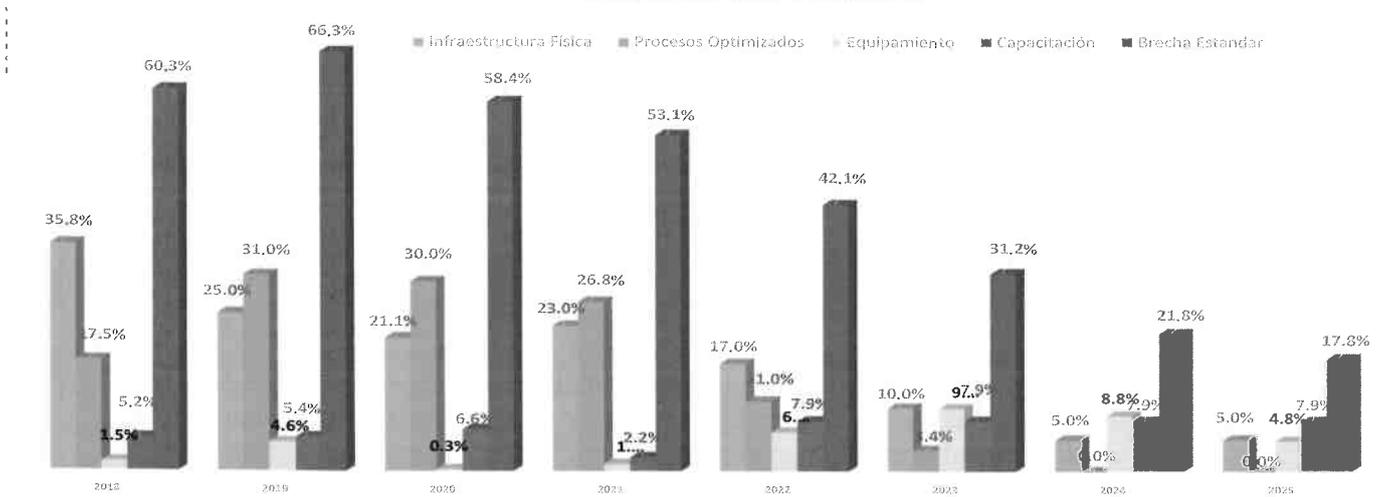
## 5. Conclusiones

- El indicador de brechas de la CGR “Porcentaje de Servicios Misionales con capacidad operativa inadecuada”, recoge las variables relacionadas a las variables de infraestructura física, equipamiento, procesos optimizados y capacitación del personal.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente diagnóstico, al cierre del año 2021 la brecha fue de 53.21%, y se espera que para el año 2025 esta se reduzca hasta el 17.8 %.
- De la variación de la brecha entre los años 2020 al 2021, se redujo en un 5.8%, pasando de 58.4% a 53.1%, registrado variaciones al interior de las variables. Tal como se detalla a continuación:
  - ✓ **Infraestructura física:** Se tiene una brecha de 23 % de locales que se encuentran en condiciones inadecuadas, se estima que para el año 2025 esta se reduzca hasta un 5%.
  - ✓ **Procesos optimizados:** Se tiene una brecha de 26.8% del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados, se estima que esta brecha se reduzca hasta el 0% para el año 2024.
  - ✓ **Equipamiento:** Se tiene una brecha de 1.2% de equipos en condiciones inadecuadas, debido al incremento de la demanda de equipos para el año 2025 la brecha se incrementaría a 4.8%.
  - ✓ **Capacitación a personal:** Se identificó una brecha de 2.2% de personal no capacitado durante el año 2021, de mantenerse la misma situación durante los siguientes años, esta se incrementaría hasta un 7.9% para el año 2025.
- Al cierre del año 2021, la Contraloría General de la República conto con una capacidad operativa de sus principales factores de producción del 53.1%, con la cual realizó 35,731 servicios de control en sus distintas modalidades a 3,383 entidades del Estado; se estima que al 2025 la capacidad operativa de la entidad sea del 82.2%, con lo cual se incrementara el nivel de calidad de servicios de control.

**Anexo 1: Evolución del cierre de brechas de la CGR.**

VARIABLES	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Factor de Corrección	BRECHA PMI 2023 - 2025								Diferencia 2020 - 2021
		(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)		(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	
Infraestructura Física	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	70.59%	65.70%	55.56%	<b>60.53%</b>	44.74%	26.32%	13.16%	13.16%	<b>0.38</b>	35.8%	35.0%	21.1%	23.0%	17.0%	10.0%	5.0%	5.0%	<b>1.89'</b>
Procesos Optimizados	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	71.91%	64.57%	62.50%	<b>55.80%</b>	23.00%	7.00%	0.00%	0.00%	<b>0.48</b>	17.5%	31.0%	30.0%	26.8%	11.0%	1.4%	0.0%	0.0%	<b>-3.21%</b>
Equipamiento	% de Equipo Inoperativo	35.93%	30.65%	2.17%	<b>7.76%</b>	41.14%	66.27%	58.73%	32.06%	<b>0.15</b>	-1.5%	4.6%	0.3%	1.2%	0.2%	9.9%	8.8%	4.8%	<b>0.84%</b>
Capacitación	% de Colaboradores sin capacitación	57.39%	53.92%	66.05%	<b>22.06%</b>	79.29%	79.50%	79.67%	79.69%	<b>0.10</b>	5.2%	5.4%	6.6%	2.2%	7.3%	7.9%	7.9%	7.9%	<b>-4.38%</b>
<b>BRECHA ESTANDAR</b> "Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"											<b>60.3%</b>	<b>66.3%</b>	<b>58.4%</b>	<b>53.1%</b>	<b>42.1%</b>	<b>31.2%</b>	<b>21.8%</b>	<b>17.8%</b>	<b>-5.28%</b>

INDICADORES DE BRECHA PMI 2023 - 2025



Elaboración: Equipo SG PLPREI – OPMI



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE  
INVERSIONES  
2023 - 2025**



Firmado digitalmente por  
SAMANIEGO SALDAÑA Luis  
Alberto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2022 12:36:50 -05:00



Firmado digitalmente por ROSADO  
SEQUEIROS Danitza Faorcica FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2022 12:23:14 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS  
ROJAS Crissy Zarela FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2022 12:40:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
LEON CHEMPEN Ursula Desilu  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2022 10:40:48 -05:00

## **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

### **I. OBJETIVO**

En cumplimiento de la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y Deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el Sector Contraloría General de la República ha determinado los Criterios de Priorización Sectoriales.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

### **II. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los lineamientos son aplicables a los sectores del Gobierno Nacional sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

### **III. MARCO LEGAL**

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias. Para efectos de la presente Directiva, se le mencionará en adelante como el Decreto Legislativo.
- b) Decreto Legislativo N° 1432, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- c) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

#### IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Sector ha determinado (6) criterios de priorización, los cuales suman un total máximo de 100 puntos.

Para la aplicación de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) Servicios del Sector; i) servicios de control previo, ii) servicios de control simultáneo y iii) servicios de control posterior.
- b) Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la Contraloría General de la República.
- c) Indicadores de Brechas de cobertura y calidad, aprobados por la Contraloría General de la República (ver anexo 1).

Los criterios de priorización determinados por el sector son los siguientes:

##### 1. Criterio de cierre de brechas

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

##### 2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

##### 3. Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

Este criterio prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 3), se asigna un puntaje (P3) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada. Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el precedente cuadro.

Finalmente, el puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC3 = (P3) \text{ o } (P3/2) \text{ o } (0)$$

#### 4. Criterio de Alineamiento a las ISAI (Implementación de las ISAI)

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI), lo cual permitiría llevar a cabo auditorías de acuerdo con normas mundialmente aceptadas, asegurando un cierto nivel de calidad y consistencia en ellas, a fin de lograr la confianza de los ciudadanos y las partes interesadas por igual. Estas normas fijan requisitos fundamentales para el correcto funcionamiento y la administración profesional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y los principios fundamentales en la fiscalización de las entidades.

La credibilidad de todas las organizaciones de auditoría se basa en la calidad lograda en sus auditorías. El uso de las normas internacionalmente aceptadas simplificará el "benchmarking", las iniciativas de aseguramiento de calidad regional y las revisiones entre pares, así como el intercambio de experiencias. El uso de métodos de auditorías similares en diferentes países puede inspirar a las organizaciones a la mejora continua.

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISAI) se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PUNTAJE DE VINCULACIÓN	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
a. Marco Normativo y Procesos	7	Si hay vinculación, $P_{MP} = 1$ No hay vinculación, $P_{MP} = 0$	$(7 \times P_{MP})$
b. Capacitación y Especialización de Auditores	7	Si hay vinculación, $P_{CE} = 1$ No hay vinculación, $P_{CE} = 0$	$(7 \times P_{CE})$
c. Seguimiento, Control y Aseguramiento de la Calidad	6	Si hay vinculación, $P_{SC} = 1$ No hay vinculación, $P_{SC} = 0$	$(6 \times P_{SC})$
<b>TOTAL</b>	<b><math>\Sigma = 20</math></b>		<b><math>\Sigma</math> máximo = 20</b>

La fórmula de cálculo será la siguiente:

$$PC4 = (7 * P_{MP}) + (7 * P_{CE}) + (7 * P_{SC})$$

Donde:

PMP = Puntaje manco normativo y procesos.

PCE = Puntaje capacitación y especialización de auditores.

PSC = Puntaje seguimiento, control y aseguramiento de la calidad

### 5. Criterio de Participación Ciudadana en el Control

Este criterio pretende priorizar las inversiones que promuevan la participación ciudadana en el control, buscando consolidar una ciudadanía activa que ejerza su derecho de participación y control social en la transparencia y la integridad, así como en el fomento del acceso a información pública y en la prevención de la corrupción.

CATEGORÍAS	PESO	PUNTAJE DE VINCULACIÓN	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
a. Herramientas de Control Social	8	Si hay vinculación, $P_{HCS} = 1$ No hay vinculación, $P_{HCS} = 0$	$8 * P_{HCS}$
b. Capacitación y Orientación	6	Si hay vinculación, $P_{CO} = 1$ No hay vinculación, $P_{CO} = 0$	$6 * P_{CO}$
c. Incentivos para el Control Social	6	Si hay vinculación, $P_{ICS} = 1$ No hay vinculación, $P_{ICS} = 0$	$6 * P_{ICS}$
<b>TOTAL</b>	<b><math>\Sigma = 20</math></b>		<b><math>\Sigma</math> máximo = 20 puntos</b>

La fórmula de cálculo será la siguiente:

$$PC5 = (8 * P_{HCS}) + (6 * P_{CO}) + (6 * P_{ICS})$$

Donde:

PHCS = Puntaje herramientas de control social.

PCO = Puntaje capacitación y orientación a los ciudadanos.

PISC = Puntaje seguimiento, control y aseguramiento de la calidad.

## 6. Criterio de Entidades

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con la mayor cantidad de entidades beneficiadas por el servicio de control asociado a la inversión. Para el cálculo del puntaje del criterio de entidades, se asigna un puntaje ( $P = 5$ ) que podrá tomar valores de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
De más de 100 entidades	P
De 50 a 99 entidades	P/2
De 1 a 49 entidades	0

Si la inversión involucra a más de una Gerencia Regional de Control, se elegirá la de mayores entidades bajo su ámbito de control. Los datos de población corresponden al registro de entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC6 = (P) \text{ o } (P/2) \text{ o } (0)$$

## V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN MODIFICADOS (Metodología de Cálculo)

No se han realizado cambios o variaciones en la metodología para el cálculo de los criterios brindados por el MEF.

## VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN QUE NO APLICAN

Los criterios de pobreza, población y presupuesto de inversión pública per cápita no son aplicables para la Contraloría General de la República debido a la naturaleza de los servicios de control, puesto que estos no son provistos directamente a la ciudadanía, son las entidades públicas bajo el ámbito de control del Sistema Nacional de Control los beneficiarios directos de dichos servicios.

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Pág. 1 de 1

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 16:55:42

PRIOR	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	CODIGO PROG	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCION	PLIEGO / U.E PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION	PUNT	COSTO INVERS ACtualIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
1	2412703	7409		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA UN GOBIERNO EFECTIVO PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTION PUBLICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCION	B1	70.000	389,042,808	63,387,618	98,561,374	227,093,816	227,093,815	0	0	1	NO
2	2480927			CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL LAVIER PRADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	FORMULACION Y EVALUACION	F	29.310	21,785,447	0	0	21,785,447	0	14,278,075	7,506,372	0	NO
3	2413555			MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORIA LINCE - DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	FORMULACION Y EVALUACION	F	21.310	75,251,300	0	0	75,251,300	0	38,621,398	36,629,902	0	NO
4		182956		OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	IDEA	H	19.060	8,436,130	0	0	8,436,130	8,436,130	0	0	0	NO
<b>TOTAL (S/)</b>														332,866,693	235,529,945	52,900,473	44,136,274	1	



Firmado digitalmente por  
 Sr. Alberto Luis  
 Alberto FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 18.02.2022 17:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
 Sr. Antonio RIVERA  
 Antonio FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-02-2022 19:40:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
 Sr. Leon Desisl  
 Leon CHEMPEN Ursula Desisl  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-02-2022 16:15:43 -05:00